

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**SERRANILLOS DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de marzo de 2026, ha aprobado el expediente de modificación de crédito 01/2026 mediante suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones, por lo que, al no haberse presentado reclamaciones, se eleva automáticamente a definitivo, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo el resumen siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS QUE AFECTA A LOS SIGUIENTES CAPÍTULOOS DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO	IMPORTE
CAPÍTULO 2	25.614,79 €
TOTAL	25.614,79 €

BAJA POR ANULACIÓN DE LAS SIGUIENTES APLICACIONES

CAPÍTULO	IMPORTE
CAPÍTULO 5	25.614,79 €
TOTAL	25.614,79 €

En Serranillos del Valle, a 30 de abril de 2026.—El alcalde-presidente, Rubén Fernández Díaz.

(03/6.948/26)

